



86/2025, de 18 de febrero

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000103

### **Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, solicitados por el departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad Sostenible y por el Instituto Foral de la Juventud.**

En el apartado segundo del anexo del Decreto del Consejo de Gobierno Foral 14/2024, de 9 de julio, sobre Modificaciones Presupuestarias, se dispone:

“Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 27 de septiembre de 2024, excepto para las siguientes:

1) Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de estos, para cuyos documentos contables no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.

2) Las que afecten al Capítulo 1 "Gastos de personal".

3) Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable, para lo cual no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero.

4) Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2023 prorrogado para el ejercicio 2024.

5) Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo.

6) Las necesarias para materializar los expedientes “CRFAC” de Autorización, Disposición, Ordenación y Propuesta de Pago de operaciones a que se hace referencia en el art. 3 del Anexo del Decreto Foral 48/2022 del Consejo de Gobierno Foral, de 21 de diciembre de 2022 cuya fecha límite de solicitud será el 17 de diciembre de 2024.”





Una vez finalizado el ejercicio 2024 y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar diversos ajustes presupuestarios mediante la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, transferencia de crédito para hacer frente a los gastos correspondientes al 4º trimestre de las subvenciones de los peajes de las autopistas AP-1 y AP-68 (Acuerdo 1).
- En el presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, transferencia de crédito para hacer frente a los gastos de personal pendientes en cuanto a Seguridad Social y Elkarkidetzeta (Acuerdo 2).

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000171 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos veintiocho mil quinientos cuarenta y tres euros ochenta y ocho céntimos (228.543,88 euros), siendo las partidas destino:

	Importe
50201.G/441500/48000500 Subvención Peaje AP-68	104.186,88
50201.G/441500/48000501 Tarifa Plana AP-1	124.357,00

y siendo las partidas origen:

	Importe
50102.G/453500/22100500 Energía Eléctrica	189.065,39
50102.G/453500/21001501 Conservación y Vialidad Invernal	39.478,49

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000172 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de siete mil ciento cuarenta y seis euros cuarenta y cinco céntimos (7.146,45 euros), siendo la partida destino



la “71100.G/232752/16000750 Cuotas Seguridad Social” y siendo la partida origen la “71100.G/232752/22100750 Suministro Energía Eléctrica”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



45/2025, de 4 de febrero

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2025/0000000002

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos las partidas de nueva creación “Expropiaciones Vía Verde Parque Lineal del Nervión”, “Expropiaciones Hidráulicas” y “Expropiaciones Vías Verdes”, solicitados por los Departamentos de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

Por los Departamentos de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de varias transferencias de crédito, con el fin de dotar de fondos las partidas destino de nueva creación “50106.G/453501/60000507 Expropiaciones Vía Verde Parque Lineal del Nervión”, por importe de 7.235,10 euros, “50106.G/453501/60000506 Expropiaciones Hidráulicas”, por importe de 32.047,82 euros, y “50106.G/453501/60000509 Expropiaciones Vías Verdes”, por importe de 110.000,00 euros, para atender los gastos derivados de diversos expedientes de expropiaciones.

Las partidas origen de las transferencias, la “15301.G/456150/60000155 Adquisición Terrenos en Parque Lineal del Nervión”, por importe de 117.235,10 euros, y la “15302.G/452150/60000151 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”, por importe de 32.047,82 euros, presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2025/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de siete mil doscientos treinta y cinco euros diez céntimos (7.235,10 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “50106.G/453501/60000507 Expropiaciones Vía Verde Parque Lineal del Nervión”, y siendo la partida origen la “15301.G/456150/60000155 Adquisición Terrenos en Parque Lineal del Nervión”.





Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2025/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de treinta y dos mil cuarenta y siete euros ochenta y dos céntimos (32.047,82 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “50106.G/453501/60000506 Expropiaciones Hidráulicas”, y siendo la partida origen la “15302.G/452150/60000151 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2025/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de ciento diez mil euros (110.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “50106.G/453501/60000509 Expropiaciones Vías Verdes”, y siendo la partida origen la “15301.G/456150/60000155 Adquisición Terrenos en Parque Lineal del Nervión”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



57/2025, de 10 de febrero

## ORDEN FORAL

Servicio de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo  
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000384

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2025/0000000005, por importe de 818,65 euros, para dotar de fondos la partida "Intereses de Demora".**

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 818,65 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30500.G/430300/35200300 Intereses de Demora" para atender los gastos derivados de los intereses de demora a abonar a Lanbide correspondientes a la subvención concedida a la Diputación Foral de Álava en 2023.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2025/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de ochocientos dieciocho euros sesenta





y cinco céntimos (818,65 euros) siendo la partida destino la “30500.G/430300/35200300 Intereses de Demora”, y siendo la partida origen la “30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico”.

Vitoria-Gasteiz.

**Cristina González Calvar**

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,  
Merkataritza, Turismo eta Foru  
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y  
Administración Foral

**Juan Felipe García Miravalles**

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren  
Zuzendaria  
Director de Fomento de Empleo, Comercio y  
Turismo



65/2025, de 14 de febrero

## ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Función Pública  
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000672

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2025/0000000006, por importe de 447,94 euros, para dotar de fondos la partida "Intereses de Demora".**

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 447,94 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación:

	Importe (euros)
2025 30201.G/920301/35200301 Intereses de Demora	447,94

para atender los gastos derivados del abono de intereses de demora correspondientes al abono de diferencias retributivas por desempeño de funciones a personal funcionario de carrera.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

	Importe (euros)
2025 30201.G/920301/22607300 Gastos Selección de Personal	447,94

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2025/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de cuatrocientos cuarenta y siete euros noventa y cuatro céntimos (447,94 euros) siendo la partida destino de nueva creación:

	Importe (euros)
2025 30201.G/920301/35200301 Intereses de Demora	<u>447,94</u>

y siendo la partida origen:

	Importe (euros)
2025 30201.G/920301/22607300 Gastos Selección de Personal	<u>447,94</u>

Vitoria-Gasteiz.

### **Cristina González Calvar**

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,  
Merkataritza, Turismo eta Foru  
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y  
Administración Foral

### **María José Fernández Alonso**

Funtzio Publikoko Zuzendaria  
Directora de Función Pública



44/2025, de 4 de febrero

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005666

**Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_T01/2025/0000000001, por importe de 68.225,85 euros, para dotar de fondos la partida “Proyectos y Obras PRU 2017-2030. CCA” en la anualidad 2026, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025, figura la partida “15302.G/162150/62200156 Proyectos y Obras PRU 2017-2030. CCA” dotada con un crédito de pago de 172.202,00 euros y con un crédito de compromiso de 136.452,00 euros en la anualidad 2026.

Mediante Acuerdo 794/2023, de 5 de diciembre, se aprobó la adjudicación del contrato del “Servicio para elaboración del estudio previo, redacción de proyecto básico y asesoramiento en la creación del centro de gestión de voluminosos, reparación y reutilización de Araba-Álava”, con un plazo de ejecución de 27 meses. Debido a retrasos en la ejecución, es necesario corregir la dotación inicial del crédito de compromiso de la anualidad 2026.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso, por importe de 68.225,85 euros, en la anualidad 2026, siendo la partida destino la “15302.G/162150/62200156 Proyectos y Obras PRU 2017-2030. CCA” y siendo la partida origen la “15302.G/452150/60902163 Convenio URA Obras Manzanos”, presentando ésta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 18/2024, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2025, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_T01/2025/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de sesenta y ocho mil doscientos veinticinco euros ochenta y cinco





céntimos (68.225,85 euros), en la anualidad 2026, siendo la partida destino la “15302.G/162150/62200156 Proyectos y Obras PRU 2017-2030. CCA”, y siendo la partida origen la “15302.G/452150/60902163 Convenio URA Obras Manzanos”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



53/2025, de 5 de febrero

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000244

**Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2025/0000000003 por importe de 189.400,00 euros, correspondiente a la partida "Programa Desarrollo Multiservicio Rural CCA".**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio correspondiente al ejercicio 2025 figura la partida "10202.G/414100/46290105 Programa Desarrollo Multiservicio Rural CCA", dotada con un crédito de pago de 195.000,00 euros para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la implantación, ampliación y mejora de multiservicios rurales.

El Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio va a tramitar la convocatoria de dichas subvenciones con una dotación máxima de 195.000,00 euros, de los cuales 189.400,00 euros para multiservicios e inversiones relacionadas con los nuevos servicios, y 5.600,00 euros para gastos de desplazamiento.

Con el fin de imputar correctamente la subvención, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 189.400,00 euros de la partida "10202.G/414100/46290105 Programa Desarrollo Multiservicio Rural CCA" a la partida de nueva creación "10202.G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones".

Asimismo, las directrices económicas y técnicas sobre la elaboración de los presupuestos generales para el ejercicio 2025 de los entes integrantes del sector público foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas mediante Acuerdo 406/2024, de 9 de julio, indican en su apartado 6.9.2. que las partidas presupuestarias que tengan importes comprometidos en el año 2024 o anteriores, se deberán presupuestar por el importe comprometido o previsto comprometer hasta el 31 de diciembre del año en curso, y en la denominación de la misma se incluirá al final "crédito comprometido en años anteriores (C.C.A.)".

Por ello, y dado que el importe de la partida "10202.G/414100/46290105 Programa Desarrollo Multiservicio Rural CCA" no fue comprometido en el año 2024, es preciso modificar la denominación de la misma quitando la mención CCA.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2025/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos euros (189.400,00 euros) trasladando dicho importe de la partida “10202.G/414100/46290105 Programa Desarrollo Multiservicio Rural CCA” a la partida de nueva creación “10202.G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de textos 07/2025 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, modificando la denominación de la siguiente partida:

Partida	Denominación actual	Nueva denominación
10202.G/414100/46290105	Landa eremuan askotariko zerbitzuak garatzeko programa AKK / Programa Desarrollo Multiservicio Rural CCA	Landa eremuan askotariko zerbitzuak garatzeko programa / Programa Desarrollo Multiservicio Rural

Vitoria-Gasteiz.

### **Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

### **Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



70/2025, de 11 de febrero

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2025/0000000757

**Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2025/0000000004 por importe de 440.000,00 euros, correspondiente a la partida "Álava Interkoop: Empresas 2025".**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2025, figura la partida "15101.G/433152/47900155 Álava Interkoop: Empresas 2025", dotada con un crédito de pago de 220.000,00 euros y con un crédito de compromiso de 220.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2026.

Con cargo a dicha partida se van a imputar los gastos derivados de la convocatoria 2025/2026 del programa de ayudas para apoyar la realización de proyectos y/o acciones encaminadas a promover los procesos de internacionalización de las pymes, así como la cooperación entre empresas alavesas para su salida conjunta al exterior, que va a ser financiado con el programa Iniciativa Pyme 2014-2020, en el marco del FEDER 2014-2020 cuyo objetivo es otorgar garantías financieras a proyectos de Pymes destinados a fomentar el crecimiento, la creación de empleo y la innovación.

Al objeto de una adecuada contabilización del gasto con financiación afectada, es preciso tramitar una corrección técnica para asignar un código de fondo, el "022/2024 Iniciativa Pyme", a la partida de gastos "15101.G/433152/47900155 Álava Interkoop: Empresas 2025".

Dado que el código de fondo forma parte de la codificación de la partida, la asignación de un código de fondo a una partida implica la creación de una nueva partida.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2025/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2025, por importe de cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000,00 euros), de los cuales 220.000,00 euros en la anualidad 2025 y 220.000,00 euros en la anualidad 2026, trasladando dicho importe de la partida "15101.G/433152/47900155 Álava Interkoop:





Empresas 2025” a la partida de nueva creación “15101.G/433152/47900155 Álava Interkoop: Empresas 2025”, con código de fondo 022/2024.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos